

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.956 · 2002

LEY 12.956

Boletín Oficial, 25 de octubre de 2002 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.956

ARTÍCULO 1°. Establécese que en las causas penales correspondientes al Fuero de Menores, regulado por el Decreto-Ley 10067/83 (T.O. Decreto 1304/95) y sus modificatorias se continuarán aplicando supletoriamente las disposiciones procesales de la Ley 3589 (T.O. Decreto 1174/86), mientras dure la vigencia del citado Decreto-Ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 12.956. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).